
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 1 de 24

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
2.1. COMPROMISO GERENCIAL.....	2
3. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	5
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / CONTENIDO.....	5
4.1. RELACIONES COMERCIALES.....	5
4.1.1. COMERCIALIZACIÓN.....	5
4.1.2. SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES.....	6
4.1.3. COMPETENCIA JUSTA.....	7
4.1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	8
4.1.5. HOSPITALIDAD, REGALOS E INVITACIONES.....	8
4.1.6. SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN.....	9
4.1.7. ACTIVIDADES ILÍCITAS.....	10
4.1.8. REGISTROS COMERCIALES, FINANCIEROS Y LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.....	11
4.1.9. TRÁFICO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.....	13
4.1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	13
4.1.11. ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.....	14
4.2. SISTEMAS DE GESTIÓN.....	14
4.2.1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	15
4.2.2. GESTIÓN AMBIENTAL.....	15
4.2.3. SEGURIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO.....	16
4.3. RELACIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS.....	17
4.3.1. CÓMO REPRESENTAR A LA EMPRESA.....	17
4.3.2. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	18
4.3.3. ACOSO E INTIMIDACIÓN Y MALTRATO.....	18
4.3.4. DIVERSIDAD.....	19
4.3.5. ACTIVIDADES POLÍTICAS.....	20
4.3.6. TRABAJO INFANTIL.....	21
4.3.7. CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD/RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	21
4.4. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	22
4.4.1. USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA.....	22
4.4.2. CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA.....	23
4.5. REPORTE DE INCIDENCIAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	23
4.6. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.....	23
5. CONTROL DE CAMBIOS.....	24

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 2 de 24

1. INTRODUCCIÓN

En GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, conformada para las empresas COIMPEXA CIA. LTDA, FRANCISCO MOSQUERA AULESTIA CIA. LTDA., TRANSPOREXA S.A., MOSQUERA IMPORT CIA. LTDA. y ALEJANDRO MOSQUERA – AMA, la ética y la integridad constituyen las bases fundamentales de nuestra empresa. Esperamos que todos nuestros colaboradores sean honestos y se comporten de acuerdo con estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto. El presente Código de Ética y Conducta pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos nuestros Asociados de Negocios y colaboradores a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, por nuestros Asociados de Negocios y colaboradores, es imprescindible para que GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todas las partes interesadas.


2. OBJETIVO

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, ha establecido a través de este Código de Ética y Conducta una serie de pautas de comportamiento que ayudan a la mejora y el mantenimiento de la confianza de nuestros Asociados de Negocio. La intención es que todos los colaboradores, independientemente de su cargo o responsabilidad, tengan una mayor conciencia de las implicaciones, privilegios y responsabilidades que conlleva el trabajar en las empresas del GMA.

2.1. COMPROMISO GERENCIAL

El Directorio de GMA, conformado por las Gerencias de áreas de las empresas de GMA, consciente de que sus Asociados de Negocios y colaboradores son pieza clave para el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta se compromete a:

- Brindar a sus colaboradores todos los recursos necesarios y un ambiente seguro y saludable, un ambiente en el que se reconozca el talento y el mérito personal, se valore la diversidad, se respete la privacidad y se tenga en cuenta el equilibrio entre lo profesional y lo personal.
- Respetar la normativa legal vigente que regula las actividades operativas de las empresas del GMA, relacionadas con: Agencia de Aduana, Transporte y bodegaje con la implementación

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 3 de 24

de buenas prácticas de almacenamiento, distribución, transporte y control en comercio exterior.

- Respetar la normativa legal vigente que regula las actividades para el trabajo, la seguridad y salud ocupacional, el medioambiente, prevención de actividades ilícitas (corrupción, soborno, lavado de activos, tráfico de sustancias catalogados sujetas a fiscalización), la privacidad de los datos, la comunicación exacta de la información financiera y no financiera y la competencia justa, con la implementación de normas internacionales de buenas prácticas de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Crear una cultura de Responsabilidad Social Empresarial, que permita el pleno desarrollo de las actividades con los asociados de negocio.

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, quiere compartir su dirección estratégica dada en la misión y visión, así como sus valores y principios, con sus colaboradores y Asociados de Negocio, los mismos que se encuentran enfocados en el propósito de este Código de Ética y Conducta.

Misión:


Somos un grupo empresarial que brinda soluciones integrales y confiables en logística y comercio exterior, generando un impacto positivo para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otros grupos de interés; aportando nuestros valores corporativos enfocados en el desarrollo sostenible.

Visión:

Ser una corporación referente en servicios logísticos a nivel nacional e internacional, generando nuevas oportunidades de crecimiento, fortaleciendo nuestro legado familiar y empresarial.

Valores Corporativos:


- **Integridad:** Ser congruente entre el pensar, el hablar y el actuar, es el sello distintivo de una persona que demuestra principios morales y éticos en el trabajo. La integridad es la base sobre la que los compañeros de trabajo crean confianza y relaciones interpersonales efectivas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 4 de 24

- **Compromiso:** Los profesionales comprometidos acuden al trabajo de forma voluntaria, incluso el trabajo deja de ser considerado como un acto obligatorio desde el compromiso ya que se encuentran tan implicados en mejorarse a sí mismos como profesionales. El compromiso permite adquirir las responsabilidades y realizarlas con los menores inconvenientes posibles y los mejores resultados que se propongan.
- **Lealtad:** Una persona leal se caracteriza por su compromiso, fidelidad, representación y dedicación aún en las circunstancias adversas, defendiendo así los principios, objetivos y visión de la organización y su profesión.
- **Adaptabilidad:** Este valor representa la capacidad para adaptarse a los cambios de las situaciones laborales y profesionales, sin tener que disminuir su compromiso, rendimiento y eficacia. Permite a los profesionales aprovechar y apreciar las nuevas circunstancias que han modificado, las que ya conocía, lo cual lo lleva a encontrar nuevas ideas de mejora.
- **Sostenibilidad:** Es la búsqueda del equilibrio entre el respeto al medio ambiente, el crecimiento económico y el bienestar social.

Principios Éticos:

- **Relaciones Comerciales:** mantenemos buenas relaciones con nuestros Asociados de Negocio, colaboradores y competidores para el mutuo crecimiento profesional y comercial a través de alianzas estratégicas.
- **Relaciones laborales y derechos humanos:** respetamos los derechos humanos y contribuimos con la eliminación de la explotación infantil en el entorno laboral y el uso de trabajo forzado a través de buenas prácticas laborales.
- **Desarrollo y apoyo profesional:** invertimos en nuestros colaboradores para que desarrollen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar eficazmente su función y esperamos que nuestros Asociados de Negocios actúen de manera similar.
- **Confidencialidad, privacidad y protección de datos:** respetamos la información depositada en GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, por parte de nuestros asociados de negocio y colaboradores. Nos comprometemos a manejar con responsabilidad y ética profesional en funciones netamente operativas al giro del negocio y desarrollo laboral, sin afectar la transparencia y manejo de la misma.

 <p>GRUPO MOSQUERÁULESTIA JUSTITIA INTEGRAL DESDE 1978</p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 5 de 24

- **Honestidad y servicio:** estamos comprometidos a construir relaciones fuertes y duraderas con nuestros Asociados de Negocio, fundadas en la confianza y el beneficio mutuo. Respetamos a las empresas de nuestro entorno profesional, incluidos nuestros competidores.
- **Integridad:** respetamos las leyes y nos adherimos a las buenas prácticas de administración de empresas. Mantenemos controles adecuados en el manejo contable y apoyamos la lucha contra la corrupción. Nuestro objetivo es conseguir la excelencia generando un desarrollo sostenible.
- **Conducta:** procedemos con prudencia y conocimiento en el cumplimiento legal, normativo y reglamentario para evitar cualquier acción que afecte a los Asociados de Negocios y a la propia organización.
- **Responsabilidad Social Empresarial:** Contribuimos con las necesidades de la comunidad a través de actividades que apoyen al desarrollo sostenible y sustentable, considerando trabajar de la mano con la comunidad, algunas organizaciones de voluntariado y causas sociales, así también con el cuidado y preservación del medio ambiente, creando una conciencia colectiva entre los colaboradores y Asociados de Negocio.

3. ALCANCE Y APLICACIÓN


Este código es de alcance corporativo. Todos los colaboradores y Asociados de Negocio, deben aplicar estricta y obligatoriamente las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta que puede resultar sensible para su operación; independientemente del rol, relación o responsabilidad que se tenga.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / CONTENIDO

4.1. RELACIONES COMERCIALES

4.1.1. COMERCIALIZACIÓN

El éxito de nuestra operación se basa en la atención personalizada, respuesta oportuna, calidad y seguridad del servicio y exigencia en la aplicación de los procesos con herramientas tecnológicas acorde a las necesidades del cliente. Este principio es esencial para ganar y mantener la lealtad de nuestros Asociados de Negocios.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 6 de 24

DEBEMOS:

- Ofrecer una descripción clara, precisa y veraz de nuestros servicios.
- Expresar con claridad el alcance, tomando en cuenta la normativa legal vigente.
- Tomar las precauciones necesarias para garantizar que nuestras acciones sean coherentes con nuestros valores corporativos y principios éticos.
- Diseñar las estrategias de ventas y dirigir las acciones de comercialización de modo que los clientes entiendan fácilmente las condiciones de la oferta.
- Proteger los datos personales de nuestros clientes.
- Abstenernos de hacer comentarios negativos acerca de los competidores.
- Velar por los intereses de nuestros Asociados de Negocios sugiriendo el mejoramiento continuo a sus procesos dando un valor agregado.
- Retroalimentar con información oportuna a los Asociados de Negocio y a nuestros colaboradores, involucrando términos y condiciones de la negociación con el nuevo cliente.

NO DEBEMOS:


- Intentar obtener provecho de la ingenuidad, la falta de información o la inexperiencia de los clientes.
- Brindar un servicio deficiente que desgaste las relaciones comerciales con los Asociados de Negocios y GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Ofrecer servicios que se encuentran fuera de la normativa legal vigente o incumplan las certificaciones obtenidas por GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Tomar decisiones sin previa autorización o conocimiento de los Asociados de Negocio.
- Pasar por alto los reclamos, quejas o sugerencias dadas por parte del cliente.

4.1.2. SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES

La relación de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, con sus proveedores se extiende más allá de la compra y la entrega de productos y servicios. Es importante la calidad de las relaciones que tengamos, especialmente, el método por el cual los seleccionamos, evaluamos, y cómo demuestran ellos su compromiso de hacer negocios responsablemente. Estas relaciones se basan en los principios de imparcialidad, igualdad y respeto. Por lo tanto, GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, no aprovechará de su posición en el mercado para obtener un trato preferencial.

DEBEMOS:

- Calificar a los proveedores en base a los parámetros establecidos en el proceso de selección y evaluación de proveedores.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 7 de 24

- Analizar las ofertas asegurándonos que el requerimiento sea el mismo para todos los proveedores, dependiendo de su criticidad, con el fin de seleccionar la oferta de una manera justa y sin favoritismos.
- Asegurarnos de que todos los proveedores, donde quiera que operen, entiendan y respeten los principios éticos de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Ayudar a los proveedores a cumplir las expectativas de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas, a menos que exista incumplimiento en la entrega del producto o servicio.
- Proteger la información confidencial del proveedor.

NO DEBEMOS:

- Imponer condiciones no acordadas a los proveedores.
- Continuar trabajando con un proveedor que insiste en no cumplir con los requerimientos de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, o que no respeta nuestros principios éticos.

4.1.3. COMPETENCIA JUSTA

Respetamos a todas las empresas de nuestro entorno profesional, incluyendo a los competidores. Los tratamos como nos gustaría que nos traten. Al posicionarnos como líderes en el sector aduanero y logístico debemos ser ejemplo en esta área.


Nos interesa trabajar en un sector donde las prácticas comerciales tienen una buena reputación, lo que hace que nuestro trabajo sea reconocido y reafirme la confianza de los Asociados del Negocio. Nuestro rasgo diferenciador es la calidad y seguridad en el manejo del requerimiento del cliente.

DEBEMOS:

- Abstenernos de realizar actividades que vayan en contra de un competidor dañando su prestigio.
- Evitar que nuevos colaboradores compartan información sobre los competidores para quienes trabajaban anteriormente.
- Evitar compartir información sobre los competidores que afecte el desempeño de su negocio.
- Respetar el convenio de confidencialidad firmado entre la empresa y el colaborador.

NO DEBEMOS:

- Compartir información confidencial con los competidores
- Inducir a los Asociados de Negocio a que incumplan sus contratos con competidores.

 <p>GRUPO MOSQUERA AULESTIA JUSTICIA INTEGRAL DESDE 1978</p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 8 de 24

- Reunir información competitiva a través de medios ilegítimos.

4.1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Como empresa líder en el sector, debemos prestar especial atención a los conflictos de intereses. Todos deberíamos evitar aquellas situaciones en que nuestros intereses personales entren en conflicto con los intereses de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

Incluso la aparición de un conflicto puede manchar la reputación empresarial y personal. Lo esencial para enfrentarse a un conflicto o a un posible conflicto es comunicar abiertamente todos los hechos, esto permite que se pueda examinar todo correctamente.

DEBEMOS:

- Comunicar a nuestra Gerencia si hay un posible conflicto de interés que pueda influir o parecer que influye en nuestras opiniones y acciones.
- Comunicar a nuestras Gerencias la participación o interés financiero en cualquier organización que sea un competidor o Asociado de Negocios de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

NO DEBEMOS:

- Ocultar información o relaciones que generen conflicto de intereses.


4.1.5. HOSPITALIDAD, REGALOS E INVITACIONES

La hospitalidad, regalos e invitaciones puede ayudar a entenderse mejor y mejorar las relaciones laborales, pero también pueden causar un conflicto entre los intereses personales y las obligaciones profesionales, si no se encuentran claramente establecidas.

Cuando se reciben u ofrecen regalos, invitaciones o se tiene un acto de hospitalidad, a excepción de la entrega de material promocional o publicitario, lo correcto es comunicarlo y analizarlo con las Gerencias para establecer límites en aras de prevenir la comisión de actos contrarios a la ética o incluso a la legalidad.

Los pagos de hospitalidad “son aquellos de buena fe relacionados con los gastos de viaje y alojamiento incurridos, siempre y cuando estén relacionados con sus labores profesionales.

Por lo anterior expuesto GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, ha definido como Política para la Hospitalidad, Regalos e Invitaciones; lo siguiente:

 <p>GRUPO MOSQUERA AULESTIA JUSTICIA INTEGRAL DESDE 1978</p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 9 de 24

DEBEMOS:

- Informar a nuestro jefe inmediato de cualquier acto de hospitalidad, regalo o invitación que hayamos recibido o que queramos ofrecer.
- Asegurar que todos los actos de hospitalidad, regalos e invitaciones ofrecidos o recibidos sean aprobados por la Gerencia y estén de acuerdo con los principios éticos de la empresa.
- Informar a nuestros Asociados de Negocio sobre lo establecido respecto a atenciones, regalos e invitaciones y de la misma forma, conocer sobre lo establecido por nuestros clientes de manera que evitemos malos entendidos.
- Entregar los regalos recibidos a Talento Humano, a excepción de material promocional o publicitario, para que lo gestione en eventos propios de la empresa para beneficio de todo el personal.

NO DEBEMOS:

- Aceptar regalos de un valor mayor de \$50 o invitaciones que no tengan relación con temas laborales, comerciales u operativos.
- Ofrecer atenciones primordiales fuera del contexto laboral, comercial u operativo.
- Aceptar u ofrecer regalos en efectivo.


Cualquier actividad sospechosa, deberá ser comunicada al correo denuncias@mosqueraulestia.com con el objeto de ser tratadas bajo los lineamientos éticos del GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

4.1.6. SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN

Creemos que la corrupción y el soborno es inaceptable y que no está acorde con la ética de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA. La corrupción es dañina para el sector en que desempeñamos nuestra actividad y perjudica a nuestro entorno laboral, comercial y operativo.

Nuestros principios éticos no toleran todo lo concerniente a la corrupción y soborno, la cual incluye los “pagos de facilitación”, considerándose estos como “pequeños pagos para agilizar los actos de trámite”.

Por tal motivo el GMA ha reforzado este cumplimiento normativo y legal, mediante su Política de Anticorrupción y Antisoborno.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 10 de 24

DEBEMOS:

- Asegurarnos de que nuestros Asociados de Negocios conozcan nuestras Políticas, códigos y normas, y que se comprometan a respetarlos de forma específica al actuar como representantes de la empresa.
- Informar inmediatamente a nuestros jefes y Gerentes si nos percatamos de actividades que pudieran ir en contra de este código de ética y conducta y de la Política de Antisoborno y Anticorrupción.
- Informar inmediatamente a nuestros Gerentes si nos enfrentamos a una extorsión o intento de extorsión, es decir, pagos en efectivo o cualquier otro objeto de valor para evitar que se haga daño a un colaborador o representante de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Mantener documentado los eventos que se presenten para su trazabilidad e investigación, en los casos que aplique.

NO DEBEMOS:

- Ofrecer, prometer o dar dinero, incluidos pagos de facilitación u objetos de valor, a los representantes de los Asociados de Negocio y organismos públicos.
- Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor a colaboradores o representantes de la competencia que podría inducirles a incumplir su deber de lealtad hacia la empresa.
- Aceptar o requerir dinero u objetos de valor que podrían inducirnos a incumplir nuestro compromiso de lealtad hacia GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, o a influir en una relación comercial.
- Aceptar o solicitar dinero u objetos de valor para agilizar las operaciones para las que GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, ha sido contratada.
- Prestar servicios profesionales a título personal con credenciales del GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, o de cualquiera de las empresas que conforman el GMA; que han sido proporcionados a los colaboradores para realizar su trabajo diario.


Cualquier actividad sospechosa, deberá ser comunicada al correo denuncias@mosqueraulestia.com con el objeto de ser tratadas bajo los lineamientos éticos del GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

4.1.7. ACTIVIDADES ILÍCITAS

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA. Se compromete a la prevención de las actividades ilícitas a través de:

DEBEMOS:

- Impulsar una cultura a nivel empresarial, en materia de prevención de actividades ilícitas.

 <p>GRUPO MOSQUERA AULESTIA <small>JUSTICIA INTEGRAL DESDE 1978</small></p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 11 de 24

- Realizar simulacros para asegurar la eficacia de los controles operaciones y mitigar la vulnerabilidad relacionadas con actos ilícitos.
- Establecer roles y responsabilidades para la gestión y administración de las medidas de control y prevención de actividades ilícitas.
- Especificar las consecuencias que genera el incumplimiento de los lineamientos, las medidas y los procedimientos establecidos para prevenir la ocurrencia de actividades ilícitas.
- Mantener capacitado a nuestro personal sobre la prevención de actividades ilícitas.

NO DEBEMOS:

- Participar en actividades ilícitas, tales como: trata de persona, falsificación de documentos, violación, terrorismo, narcotráfico, paros, robo, sabotaje, extorsión, soborno, corrupción, conspiración interna, lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de armas, entre otros.

Cualquier actividad sospechosa, deberá ser comunicada al correo denuncias@mosqueraulestia.com con el objeto de ser tratadas bajo los lineamientos éticos del GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.


4.1.8. REGISTROS COMERCIALES, FINANCIEROS Y LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Todos tenemos el deber de asegurarnos de que nuestros registros financieros o de cualquier tipo, sean exactos. Es una parte imprescindible para dirigir un negocio legal, honesto y eficiente.

Debemos asegurarnos de que nuestra actividad no sirva para realizar lavado de activos en actividades ilícitas.

DEBEMOS:

- Asegurarnos de mantener en todo momento registros comerciales, financieros y operativos, incluyendo los informes financieros y no financieros, exactos.
- Conservar los registros de un modo seguro y seguir las directrices sobre conservación de registros.
- Seguir los debidos procedimientos internos para garantizar que trabajamos con clientes en actividades lícitas y cuyo dinero no proviene de actividades ilegales.
- Cooperar con nuestros auditores internos y externos.
- Asegurarnos que las transacciones en efectivo que están autorizadas se encuentren registradas y documentadas.


 <p>GRUPO MOSQUERA AULESTIA <small>JUSTICIA INTEGRAL DESDE 1978</small></p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 12 de 24

- Asegurar que todas las negociaciones que se realicen con clientes, proveedores o colaboradores se encuentren dentro del marco legal.
- Conocer información clara sobre la actividad económica de los asociados de negocio, experiencia y antecedentes. Igualmente, se debe estar atento a posibles situaciones o solicitudes que sean inusuales.
- Controlar la aplicación de los procedimientos adoptados para la prevención y control de las operaciones de lavado de activo y financiamiento de actividades ilícitas, con base en información proporcionada por los entes de control.
- Desarrollar, coordinadamente con el Área de Talento Humano, programas de capacitación y sensibilización sobre la prevención de lavado de activos y financiamiento de actividades ilícitas, participando activamente de su ejecución.
- Realizar una buena selección de asociados de negocios, asegurando que cumplan con los requisitos legales.
- Tener en cuenta y prestar atención a diferentes señales de alerta que podrían indicar un posible caso de lavado de activos, por ejemplo: compras de clientes por encima del promedio y considerado como normal; venta de productos por debajo del promedio del mercado; empresas con alta rotación de inventario y esto no coincide con su nivel de ventas y capacidad instalada.
- Capacitar y concientizar a todo el personal de la empresa sobre el riesgo de lavado de activos.

NO DEBEMOS:

- Aceptar pagos en efectivo, no autorizados; para la ejecución de los trámites aduaneros, actividades logísticas u otras relacionadas con el giro del negocio.
- Vender, transferir o desechar cualquier recurso de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, sin la debida autorización y documentación.
- Participar en actos de financiación del terrorismo, ni formar parte de actividades y negocios ilícitos.
- Mantener relaciones comerciales con asociados de negocios que presentan alguna actividad sospechosa en sus actividades económicas.
- Aceptar algún tipo de regalo o dinero por parte de los asociados de negocios para no reportar o evadir los procesos de calificación.

Cualquier actividad sospechosa, deberá ser comunicada al correo denuncias@mosqueraulestia.com con el objeto de ser tratadas bajo los lineamientos éticos del GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

 MOSQUERA AULESTIA <small>JUSTITIA INTEGRAL DESDE 1978</small>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 13 de 24

4.1.9. TRÁFICO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, se compromete a brindar capacitaciones a su personal con el objetivo de concientizar sobre lo que debemos y no debemos hacer:

DEBEMOS:

- Prevenir la comercialización ilícita de sustancias sujetas a fiscalización y de los componentes, insumos o precursores u otros productos.
- Prevenir el uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Establecer lineamientos claros para el manejo adecuado de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- Mantener programas sobre el consumo de alcohol, drogas y otras adicciones.

NO DEBEMOS:

- Formar parte de la comercialización ilícita de sustancias sujetas a fiscalización.
- Consumir drogas u otros estupefacientes, sin prescripción médica; que sean capaz de influenciar en las funciones psíquicas del organismo, que como consecuencia pongan en peligro la salud y bienestar de los colaboradores y demás partes interesadas, así como los bienes de las empresas.
- Incentivar a los compañeros de trabajo al consumo de alcohol, drogas u otras sustancias no permitidas.


Cualquier actividad sospechosa, deberá ser comunicada al correo denuncias@mosqueraulestia.com con el objeto de ser tratadas bajo los lineamientos éticos del GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

4.1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información es un recurso valioso. La divulgación no autorizada de información interna puede implicar una pérdida de valor y ser perjudicial para GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA. Tenemos que asegurarnos de proteger la información interna de conformidad con la política para el control y almacenamiento de documentación e información. Quienes tengan acceso a información confidencial de nuestros Asociados de Negocios, también tenemos la obligación de evitar que se divulgue.

DEBEMOS:

- Limitar la divulgación de información interna a las personas que no son autorizadas por GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 14 de 24

- Conocer los procesos de seguridad, la política para el control y almacenamiento de documentación e información y la política de comunicación.
- Asegurarnos de guardar de forma segura todos los registros confidenciales de los Asociados de Negocio y colaboradores, tanto en papel como en formato electrónico.
- Asegurarnos de que los Asociados de Negocio tengan conocimiento para qué se va a utilizar la información que estamos recopilando y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas.

NO DEBEMOS:

- Debatir ni trabajar con información interna en una zona pública donde alguien pueda oír las conversaciones o comprometer la información.
- Divulgar información interna sobre un ex colaborador o Asociado de Negocio.
- Tomar cualquier tipo de información perteneciente a GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, una vez que nos desvinculamos de la empresa.
- Tomar parcial o totalmente información del giro de negocio de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, para fines personales sin previa autorización.
- No debemos publicar en redes sociales comentarios inapropiados, ubicación de colaboradores, evidencia fotográfica en operaciones y uso indebido del logo de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

4.1.11. ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA


Aunque GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, no quiere limitar la libertad de los colaboradores a la hora de hacer inversiones personales adecuadas, todos nosotros debemos tener en cuenta las normas sobre “abuso de información privilegiada”.

DEBEMOS:

- Mantener la confidencialidad de toda información privilegiada a la que tengamos acceso para evitar cualquier divulgación accidental de información.

NO DEBEMOS:

- Convertirnos en competencia de nuestro Asociado de Negocio si tenemos información privilegiada en ese momento.
- Divulgar tal información privilegiada a cualquiera dentro y fuera de la empresa.

 <p>GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA JUSTICIA INTEGRAL DESDE 1978</p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 15 de 24

4.2. SISTEMAS DE GESTIÓN

4.2.1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Todos los que trabajamos con y para GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, tenemos derecho a un entorno laboral seguro y saludable. La seguridad en el trabajo depende de cada uno de nosotros, cumpliendo con lo que establece la Política Integrada de Gestión.

DEBEMOS:

- Tomar todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable.
- Asegurarnos de que no nos ponemos en peligro a nosotros y a los demás con nuestras acciones.
- Asegurarnos de que sabemos qué hacer en caso de que ocurra una emergencia en nuestro lugar de trabajo.
- Informar inmediatamente al Jefe Corporativo de SST o a nuestro jefe inmediato todos los incidentes, accidentes y presuntas enfermedades ocupacionales, así como los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral.

NO DEBEMOS:


- Ignorar las normas de la empresa sobre salud y seguridad ocupacional.
- Ignorar cualquier acto o condición insegura que podría afectar el bienestar de los colaboradores.

4.2.2. GESTIÓN AMBIENTAL

En GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, es responsabilidad de todos, contribuir con la gestión ambiental, respetando el medio ambiente y minimizando su impacto a través de buenas prácticas ambientales en sus actividades diarias, en la selección de proveedores y en el consumo de suministros.

DEBEMOS:

- Generar la concientización del uso adecuado de los recursos.
- Participar activamente en el cumplimiento del Programa de Reciclaje.
- Monitorear el consumo de agua y consumo eléctrico en la empresa.
- Realizar campañas de Gestión Ambiental para nuestros asociados de negocio.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 16 de 24

NO DEBEMOS:

- Ignorar las normas de la empresa sobre cuidado ambiental.
- Malgastar los recursos de la empresa.

4.2.3. SEGURIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO


La seguridad y la calidad del servicio son esenciales en todo momento, lo que demuestra nuestra dedicación y respeto por nuestros clientes, ganando su confianza y garantizando que GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, siga siendo líder en el mercado. Todos los que conformamos la empresa nos comprometemos a ofertar servicios que cumplan con normas de seguridad y calidad acreditados por organismos internacionales que certifican nuestros Sistemas de Gestión; desde el requerimiento del cliente hasta el seguimiento post venta con lo que establece la Política Integrada de Gestión.

DEBEMOS:

- Cumplir con toda la normativa legal vigente para garantizar la conformidad del servicio.
- Garantizar que se aplican las normas de seguridad y los controles de calidad en cada proceso.
- En el caso de recibir un reclamo por parte de un cliente, solicitarle que se ponga en contacto con el área Comercial, el Supervisor responsable de la cuenta y/o el Coordinador o jefatura de Área.
- Tomar en consideración los diferentes puntos de vista de los Asociados de Negocio y colaboradores sobre la calidad y seguridad del servicio, siempre y cuando estos no vayan en contra de la normativa legal vigente y aporten en el mejoramiento continuo de nuestros sistemas de Gestión.
- Informar a su Jefe inmediato y al Jefe Corporativo de Sistemas de Gestión todas las incidencias que se generen durante la prestación del servicio, con la finalidad de determinar las causas que generaron el problema y establecer los planes de acción.
- Identificar, medir, evaluar, prevenir y controlar los riesgos inherentes a la calidad y seguridad del servicio.

NO DEBEMOS:

- Limitar el intercambio libre y abierto de diferentes puntos de vista sobre la seguridad y calidad del servicio.
- Ignorar cualquier actividad sospechosa relacionada con la seguridad y control.
- Ignorar cualquier incidente o reclamo de cliente sobre la prestación del servicio y la calidad del mismo.

 <p>GRUPO MOSQUERA AULESTIA <small>LOGÍSTICA INTEGRAL DESDE 1978</small></p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 17 de 24

- Responder a preguntas de los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) acerca de nuestros servicios si no tenemos los conocimientos necesarios o no estamos autorizados para ello.

4.3. RELACIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Nuestro compromiso es respetar y promover las relaciones laborales y los derechos humanos, dentro de la empresa y con los Asociados de Negocio, por lo cual nos fundamentamos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que está basado en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

4.3.1. CÓMO REPRESENTAR A LA EMPRESA


La reputación de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, depende del comportamiento de cada uno de los colaboradores.

DEBEMOS:

- Actuar teniendo en cuenta los intereses de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Demostrar los principios éticos de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, en nuestro lenguaje y comportamiento profesional.
- Asegurarnos de que nuestros intereses u opiniones personales no se contraponen a los de la empresa.
- Evitar expresar comentarios negativos sobre compañeros y sobre nuestro lugar de trabajo en sitios web o redes sociales.
- Asegurarnos de que toda la comunicación externa sea manejada por el departamento de Comunicación en conjunto con el responsable de cada proceso.
- Recordar que no hay nada “secreto” ni “privado” en Internet.
- Asegurarnos de que todas las publicaciones que hagamos en redes sociales o internet con respecto a GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, o a cualquiera de sus colaboradores o Asociados de Negocio no perjudiquen la integridad de cada uno y los intereses de la empresa.

NO DEBEMOS:

- Hablar, escribir o comprometernos en nombre de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, a menos que tengas la debida autorización.
- Hablar o escribir sobre temas que están fuera de tu experiencia personal.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 18 de 24

- Utilizar el logo de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, en cartas o correos electrónicos para expresar puntos de vista y negocios personales.
- Utilizar el uniforme de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, en sitios de diversión o entretenimiento si no se trata de un evento planificado por la empresa.

4.3.2. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Es compromiso de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, respetar la confidencialidad de la información personal de sus colaboradores. La empresa sólo obtiene y conserva esos datos porque son necesarios para su funcionamiento.

DEBEMOS:

- Asegurarnos de que los colaboradores tengan conocimiento para qué se va a utilizar la información que estamos recopilando y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas.
- Recopilar únicamente los datos personales necesarios.
- Destruir o corregir los datos erróneos o incompletos.
- Asegurarnos de que tales datos se almacenen de forma segura.
- Asegurarnos de que solamente proporcionamos tales datos a personas autorizadas.
- Respetar el derecho a la privacidad de nuestros colaboradores.
- Asegurarnos de que las terceras partes en las que deleguemos la información o que utilicen los datos cumplan con estos principios.


NO DEBEMOS:

- Recopilar y difundir información “sensible” (especialmente datos privados sobre salud, origen étnico, orientación sexual, ideología política y religión) sin el consentimiento de la persona implicada o salvo que la Ley exija lo contrario.
- Utilizar la información personal de los colaboradores para referencias o actividades que no tengan relación con el ámbito laboral.

4.3.3. ACOSO E INTIMIDACIÓN Y MALTRATO

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, establece la siguiente POLITICA en contra del de cualquier tipo de acoso sexual, acoso laboral, maltrato físico, psicológico o trabajo forzado, basándonos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- Todos los colaboradores son iguales, y tienen derecho, sin distinción; a igual protección contra toda discriminación.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 19 de 24

- Todos los colaboradores tienen derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser escuchados libremente sin prejuicios ni represalias en contra del colaborador.
- Ningún colaborador será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.
- Todo colaborador tiene derecho a condiciones equitativas y satisfactorias en el trabajo.
- Todo colaborador, deberá estar amparado ante cualquier práctica disciplinaria indebida (acoso e intimidación, hostigamiento laboral, abuso sexual).

DEBEMOS:

- Apoyar y fomentar el compromiso de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, manteniendo un lugar de trabajo sin acoso e intimidación, hostigamiento laboral, abuso sexual y/o prácticas disciplinarias indebidas, maltrato físico – psicológico, trabajo esforzado es inaceptable.
- Ser educado: tratar a nuestros compañeros de trabajo y Asociados de Negocio como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- Abstenernos de cualquier tipo de acoso tanto internamente como con los Asociados de Negocio.
- Asegurar que todas las decisiones se basen siempre y únicamente en criterios objetivos, garantizando la transparencia de los procesos.
- Denunciar cualquier tipo de acoso al correo denuncias@mosqueraulestia.com

NO DEBEMOS:


- Hacer daño o acosar a una persona o provocar que cometa un error deliberadamente.
- Ocultar Información si conocemos de algún caso de acoso dentro de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Congeniar con cualquier comportamiento que se considere indeseable.

4.3.4. DIVERSIDAD

En GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, somos inclusivos, proporcionamos igualdad de oportunidades, facilitamos la integración profesional de personas con discapacidad y a los diferentes grupos focales.

DEBEMOS:

- Apoyar, fomentar y respetar el compromiso de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, con la diversidad.
- Ser inclusivos al momento de realizar la contratación de nuevos colaboradores.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 20 de 24

NO DEBEMOS:

- Discriminar, acosar o intimidar a nadie basándonos en:
 - ✓ Identidad de género
 - ✓ Sexo,
 - ✓ Discapacidad,
 - ✓ Estado civil o situación familiar,
 - ✓ Orientación sexual,
 - ✓ Edad,
 - ✓ Opiniones políticas y filosóficas,
 - ✓ Creencias religiosas,
 - ✓ Origen étnico, social y cultural,
 - ✓ Condición migratoria,
 - ✓ Madre en período de gestación o lactancia,
 - ✓ Tener o desarrollar una enfermedad catastrófica
 - ✓ Portar VIH

La discriminación de acuerdo a lo mencionado anteriormente, no solo se aplica en la selección de colaboradores, sino también con el aprendizaje, las oportunidades de crecimiento, el trabajo continuo y las condiciones laborales en general, así como la selección de proveedores y clientes.

4.3.5. ACTIVIDADES POLÍTICAS


GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, no colabora con partidos políticos, figuras políticas ni instituciones que guarden relación con los anteriores. Sin embargo, como empresa líder en servicios de Agente de Aduanas, Transporte y Almacenamiento respeta el derecho de sus colaboradores a participar como individuos en el proceso político, siempre y cuando dejen claro que con ello no representan a la empresa.

DEBEMOS:

- Dejar claro que no estamos representando a GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, de ningún modo si participamos en actividades políticas.
- Respetar la ideología política de cada colaborador y Asociado de Negocio.

NO DEBEMOS:

- Utilizar los recursos y fondos de la empresa, para llevar a cabo o apoyar actividades políticas y personales.
- Convertir el lugar de trabajo en una tribuna política.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 21 de 24

- Dar a entender que GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, apoya nuestras actividades políticas personales.

4.3.6. TRABAJO INFANTIL

En GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, respetamos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que no se realiza la contratación de menores de edad bajo ningún concepto.

DEBEMOS:

- Promover y educar sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de menores.
- Asegurar que nuestros Asociados de Negocio cumplan con la normativa legal vigente en relación al trabajo infantil.
- Denunciar cualquier situación que vaya en contra de la normativa legal.
- Denunciar al correo denuncias@mosqueraulestia.com cualquier situación que vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación al trabajo infantil.

NO DEBEMOS:

- Contratar menores de edad.


4.3.7. CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD/RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, es una empresa formal, responsable y comprometida con la sociedad. Animamos a las partes interesadas que participen activa y voluntariamente en actividades con la comunidad, por lo cual:

- Mantenemos un programa de responsabilidad social empresarial.
- Buscamos vincularnos con la sociedad, a través de actividades de apoyo social y ambiental que beneficien a toda la comunidad del sector.
- Contamos con presupuestos para actividades que contribuyan con el medio ambiente y la sociedad.
- Mantenemos un comité de RSE, que asegura el logro de los objetivos planteados, relacionados con el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

DEBEMOS:

- Entender que el apoyo a la comunidad es un compromiso a largo plazo y que requiere del compromiso de todos.
- Promover programas de desarrollo comunitario que a largo plazo genere beneficios a toda la sociedad.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 22 de 24

NO DEBEMOS:

- Hacer partícipe a GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, de acciones que no reflejen nuestros principios éticos.
- Obligar a colaboradores o Asociados de Negocio a que donen regalos o fondos para proyectos sociales en los que participe GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

4.4. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Nuestro compromiso es administrar, organizar y gestionar los recursos de las empresas de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, a través de buenas prácticas para cumplir los objetivos organizacionales.

4.4.1. USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA


El propósito de los recursos de la empresa es ayudar a los colaboradores a conseguir los objetivos organizacionales de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA. El uso indebido de los recursos de la empresa, incluyendo el tiempo de los colaboradores, nos perjudica a todos, daña el medio ambiente, el rendimiento operativo y financiero de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.

DEBEMOS:

- Respetar y proteger los bienes de la empresa asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización.
- Reconocer que todos los bienes y los documentos de la empresa pertenecen a GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Cumplir con el horario de trabajo y desempeñar sus funciones de manera eficiente.
- Cuidar de los recursos sin generar residuos innecesarios.

NO DEBEMOS:

- Utilizar los recursos de la empresa para fines personales.
- Utilizar de forma inapropiada los sistemas informáticos, las cuentas de correo electrónico de la empresa e Internet.
- Utilizar el tiempo laboral para realizar actividades personales que disminuyan la productividad de GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA.
- Malgastar los recursos que proporciona GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, a sus colaboradores.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 23 de 24

4.4.2. CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA

GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, tiene como objetivo ser un buen contribuyente. Esto concretamente significa respetar la legislación tributaria y aduanera pertinente y pagar en su totalidad todos los impuestos que la normativa legal vigente lo requiera.

DEBEMOS:

- Mantener los libros y los registros exactos y completos.
- Preparar las declaraciones de impuestos.
- Estar al día con los pagos tributarios y aduaneros
- Entregar la información pertinente a las entidades de control en el caso de que sea solicitada.

NO DEBEMOS:

- Permitir que GMA GRUPO MOSQUERA AULESTIA, evada a propósito sus obligaciones fiscales.

4.5. REPORTE DE INCIDENCIAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA


El proceso para el reporte de incidencias o sugerencias de mejora es a través del Jefe Inmediato, también existe la posibilidad de acudir al Área de Talento Humano o enviar tu reporte o sugerencia al correo denuncias@mosqueraulestia.com, tu jefe inmediato es el responsable de procurar que el Código de Ética y Conducta se respete. Ponte en contacto con él si es necesario. En algunos casos excepcionales, si lo que te preocupa no puede solucionarse mediante el proceso establecido, puedes ponerte en contacto directamente con la Alta Gerencia.

Una vez recibido un reporte de incidencia o sugerencia de mejora deberá ser registrado en el los sistemas y/o herramientas correspondientes para su tratamiento al procedimiento de procedimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejoras.

4.6. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El cumplimiento al presente código será validado de manera anual, de la siguiente manera:

- El cumplimiento por parte de los colaboradores, será validado por la Jefatura Corporativa de TTHH, mediante el documento **RG-TH-37 Seguimiento al Cumplimiento del Código de Ética y Conducta**, y adicionalmente se evaluará este cumplimiento en los procesos de auditorías internas.

 GRUPO MOSQUERÁLESTIA <small>JUSTICIA INTEGRAL DESDE 1978</small>	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	FECHA: 22/04/2024
		VERSIÓN: 02
	CÓDIGO: CO-TH-01	PÁGINA: 24 de 24

- El cumplimiento por parte de los proveedores, será validado por la Supervisión de Compras a través de las visitas a proveedores según el **PG-SG-01 Programa de Auditorías e Inspecciones**.
- El cumplimiento por parte de los clientes, será validado por el departamento comercial en las revisiones anuales de clientes.

La sanción correspondiente al posible causante de la falta deberá ser analizada por la Alta Dirección y sancionada de acuerdo a la gravedad de la infracción según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, normativa legal pertinente y/o políticas de la empresa.

Cada área responsable de velar por el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta deberá difundir este documento a las partes interesadas pertinentes.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	22/08/2022	Unificación del Código de Ética y Conducta como GMA
02	22/04/2024	Modificación Valores Corporativos Adaptación de una Cultura tributaria y aduanera Inclusión de parámetros contra la discriminación, el acoso laboral, acoso sexual. Se aclara responsabilidades para el cumplimiento del código de ética y conducta, en el apartado incumplimiento y sanciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Domínguez	Nombre: Yolanda Apráez	Nombre: Fernanda Mosquera
Cargo: Jefe Corporativo de TTHH	Cargo: Jefe Corporativo de S.G.	Cargo: Gerente Administrativa Financiera
Fecha: 21/02/2024	Fecha: 14/03/2024	Fecha: 22/04/2024
Fecha de vigencia:	Desde: 22/04/2024 Hasta: 22/04/2027	